

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 03 DE MARZO DE 2016  
HORA 9:30 AM.



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del tres de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional sr. Diógenes Ancasí Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Robert J. Rojas Meza
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación del consejero Dávila en la página 46 donde precisó que son tres aulas y no dos como consta en el acta y de igual forma en la página 47, donde se explica el cambio de unidad ejecutora de los proyectos del PIA 2016 especialmente del año 2016

**DESPACHO.-**

Oficio N° 126-2016/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 026-2016-S/HDH/HRC.	Pasa a orden del día
Oficio N° 109-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 110-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día
Informe N° 01-2016/GOB.REG.HVCA/CR-RMV	Pasa a orden del día
Oficio N° 113-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día
Carta N° 005-2016/oort.	Pasa a orden del día
Oficio N° 15-2016/GOB.REG.HVCA/CODS-CODH	Pasa a orden del día
Oficio N° 114-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día

**INFORMES:**

El consejero Dávila solicita, que se requiera el POA-2016 de la Unidad Ejecutora "Yacu Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza" y la relación del personal que lo conforman actualmente, también solicita el informe y plan de trabajo de los proyectos Construcción carretera Tipicocha – Cañete – Lima e Irrigación Acobamba.

El consejero Torres solicita de modo reiterativo la transferencia financiera a la Gerencia Su-Regional de Tayacaja de los presupuestos de proyectos programados para el presente año dentro de la provincia a cargo del Gobierno Regional.

La consejera Anyosa solicita recomendar al Ejecutivo que respete los acuerdos iniciales de Gestión, puesto que hasta la fecha insisten en centralizar los presupuestos de los proyectos de las diversas provincias en la sede central cuando éstas deben ser transferidas a las Gerencias Sub-Regionales por su función y naturaleza de las mismas.

**PEDIDOS:**

El consejero Dávila solicita, que se requiera el POA-2016 de la Unidad Ejecutora "Yacu Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza" y el Staff de profesionales que lo conforman actualmente, así como el plan de trabajo que vienen ejecutando y solicita el informe del plan de trabajo de los proyectos construcción carretera Huancavelica – Tipicocha – Cañete – Lima.



El consejero Torres solicita de modo reiterativo la transferencia financiera a la Gerencia Sub-Regional de Tayacaja de los presupuestos de proyectos programados para el presente año dentro de la provincia a cargo del Gobierno Regional.

La consejera Anyosa solicita recomendar al Ejecutivo que respete los acuerdos iniciales de Gestión, puesto que hasta la fecha insisten en centralizar los presupuestos de los proyectos de la diversas provincias en la sede central cuando éstas deben ser transferidas a las Gerencias Sub-Regionales por su función y naturaleza de las mismas.

La consejera Matamoros solicita el informe detallado y documentado sobre la situación actual de PROCOMPITE, específicamente sobre las actuaciones realizadas ante la problemática de los ganadores PROCOMPITE-2013, así como la convocatoria para el presente año; el informe detallado y documentado de los proyectos a ejecutarse en el presente año precisando el avance físico y financiero los proyectos iniciados y ejecutados en el año 2015, la liquidación y pre-liquidación; el informe detallado y documentado del proyecto Conservación y Mantenimiento de las Praderas de la Comunidades Alto-andinas de Huaytará y Castrovirreyna; cuarto, solicita un informe detallado sobre el avance de gestión de los proyectos de las casas hogar en las provincias de Huayará y Castrovirreyna.

El consejero Suaznabar solicita los documentos mediante el cual al Gerencia Sub-Regional de Tayacaja renuncia a ser unidad ejecutora el proyecto de N° SNIP 172826; solicita el Aval para la creación del nuevo distrito de Lambras; y la Aprobación del CAP de la UGEL de Surcubamba.

La consejera Bellido solicita un informe detallado a la oficina de Defensa Civil la forma de distribución de la ayuda humanitaria a las municipalidades provinciales para casos de emergencia; informe detallado y documentado del Proyecto de la carretera Ramadilla-Chayaca-Santiago de Chocorvos de la provincia de Huaytará; y un informe detallado a la Dirección Regional de Agricultura del proyecto de inseminación artificial de vacunos en la provincia de Huaytará.

El consejero Rojas solicita un informe detallado y documentado de la Gerencia General sobre el trámite y gestión ante PROINVERSIÓN del Acuerdo Regional N° 021-2015 sobre obras por impuestos.

El consejero Torres solicita que se recomiende al Ejecutivo la asignación presupuestal para la culminación de estudios de pre-inversión y para las obras por continuidad en la provincia de Tayacaja, especialmente para el mejoramiento de los servicios de la Gerencia Sub-Regional. Así mismo solicito apoyo con la instalación de aulas pre-fabricadas para el colegio Micaela Bastidas Puyucagua de Quichuas puesto que sus ambientes se encuentran deteriorados para el inicio de las labores académicas.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- Aprobación del Cuadro Para Asignación Presupuestal Provisional CAP-P, de las redes de Salud de Tayacaja, Acobamba, Angaraes y Huancavelica.**

El representante de la Dirección Regional Salud de Huancavelica sustenta técnica y detalladamente el Cuadro Para la Asignación Presupuestal Provisional, la cual es un instrumento de Gestión Administrativa necesaria para el funcionamiento de toda administración pública de acuerdo a la estructura orgánica las redes de salud, a los lineamientos y leyes vigentes.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de los documentos de gestión CAP, de las redes de salud, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS REDES DE SALUD DE ACOBAMBA, ANGARAES, HUANCVELICA Y TAYACAJA.**

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidades Ejecutora Red de Salud de Acobamba, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidades Ejecutora Red de Salud de Angaraes, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidades Ejecutora Red de Salud de Huanmcavelica, conforme al anexo 3 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidades Ejecutora Red de Salud de Tayacaja, conforme al anexo 4 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO QUINTO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongán a la presente Ordenanza Regional.

**SEGUNDO.- Oficio N° 105-2016/GOG.REG.HVCA/GGR. Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que declara de interés regional, la protección y manejo del recurso hídrico con fines de siembra, crianza y cosecha de agua, bajo el enfoque de manejo de cuencas hidrográficas a través de la política regional "Yaku Tarpuy".**

El consejero Dávila manifiesta que es bueno y necesario aprobar el presente proyecto de Ordenanza, la misma que tiene carácter declarativo y de esa manera pueda implementarse la política de siembra y cosecha de agua a nivel de toda la Región Huancavelica.

El consejero Torres manifiesta su respaldo a la presente iniciativa resaltando que la política de protección y manejo del recurso hídrico con fines de siembra, crianza y cosecha de agua debe ser implementado en todas las provincias.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido de declarar de interés regional el manejo del recurso hídrico, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE INTERES Y PRIORIDAD PUBLICA REGIONAL, LA PROTECCION, INCREMENTO Y GESTIÓN DEL RECURSO HIDRICO, CON FINES DE SIEMBRA, COSECHA Y CRIANZA DE AGUA, BAJO EL ENFOQUE DE MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS A TRAVES DE LA POLITICA REGIONAL "YAKU TARPUY"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de interés y prioridad regional la ejecución de la Política Pública Yaku Tarpuy de Lucha Contra la Pobreza, en la región del departamento de Huancavelica, definida como la siembra de agua, cosecha (almacenamiento), crianza (conducción y distribución de agua), y gestión organizacional, participativa y concertada con fortalecimiento de capacidades en el uso del recurso hídrico; con la finalidad de preservar e incrementar el recurso hídrico, para satisfacer la demanda de usos múltiples, que permitan reducir los impactos negativos del cambio climático, además como una estrategia de Gestión Integral del Recurso Hídrico, bajo el enfoque de Manejo de Cuencas Hidrográficas, y elemento vital que garantiza la continuidad de los procesos ecológicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- GARANTIZAR** con prioridad la conservación ecosistémica, restauración de praderas degradadas, humedales, fuentes y cuencas de agua, reforestación y seguridad hídrica, como medio y derecho para a la vida ante todo; y/o privilegiando sobre cualquier intervención.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.



**ARTÍCULO TERCERO.- PROTEGER** las áreas de cordillera, cabeceras de cuenca que se ubican en la Región Huancavelica como puntos estratégicos para incrementar la oferta de agua que permita garantizar el desarrollo integral de la población con la aplicación de tecnologías validadas.

**ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER** a las Mesas Temáticas, Mesa Birregional Ica - Huancavelica, Comité Especial Birregional Ecosistemica de Choclococha; y todos los espacios de concertación como instancias de la sociedad civil, comunidades campesinas y productores agropecuarios y el Estado para la gestión integral de los recursos hídricos.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora "YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA"; la implementación de la Política Regional "YAKU TARPUY", a fin de garantizar la gestión del agua en toda su dimensión, es decir desde la planificación, formulación de estudios de pre inversión, estudios definitivos, ejecución, promoción para la sostenibilidad y gestión de conflictos sociales.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** la Unidad Ejecutora "YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para que en un plazo de Noventa días elabore, la elaboración del PLAN REGIONAL DE RECURSOS HIDRICOS "YAKU TARPUY", bajo el enfoque de Manejo de Cuencas Hidrográficas, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales - PRODERN, para que se establezca el diagnostico situacional y lineamientos de gestión de la política del Yaku Tarpuy, estrategias de gestión, programas y proyectos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

**TERCERO.- Oficio N° 071-2016/GOG.REG.HVCA/GR-ORDNSCyDC. Aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016.**

El Director Regional de Defensa Civil sustenta técnica y detalladamente el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016, elaborado, debatido y aprobado por el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana, en la sesión ordinaria del 02 de febrero y en la sesión extraordinaria del 15 del mismo mes, la misma que se encuentra presidida por el señor Gobernador de nuestra Región, también precisa que cada año se presenta el Plan Regional de Seguridad Ciudadana ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana para su ejecución en el presente año fiscal.

El consejero Dávila manifiesta la importancia del Plan Regional de Seguridad Ciudadana, y resalta la presentación oportuna de la misma, puesto que el año anterior fue presentado aún en el mes de mayo, por lo que es de suma importancia su pronta aprobación e implementación, para poder ejercer nuestra función fiscalizadora y velar por la seguridad ciudadana de nuestra Región.

La consejera Matamoros resalta la importancia de la aprobación del Plan de seguridad ciudadana para nuestra Región y al mismo tiempo recomienda que se trabaje en la formulación de proyectos sobre seguridad ciudadana puesto que a nivel macro-regional y nacional existen poquísimos proyectos sobre seguridad ciudadana habiendo recursos destinados a nivel nacional para este rubro.

El consejero Torres manifiesta que la implementación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana es necesaria para nuestra Región, pero a la vez solicita el plan específico y cronograma de actividades programadas por el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana en las diferentes provincias en el presente año para realizar el seguimiento y fiscalización correspondiente.

Luego del debate, deliberación y observaciones respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016:

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.



**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCAMELICA 2016.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica 2016, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como Anexo 1.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y demás unidades orgánicas del Gobierno Regional, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

**CUARTO.- Oficio N° 086-2016/ /GGR. Aprobación de la Donación de bienes muebles a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo del Barrio de San Cristóbal.**

Respecto a éste punto de la agenda el consejero Torres solicita que se aclare los términos de "DONACION" y "TRANSFERENCIA", para que de esta manera verificar si se encuentra dentro de nuestra facultad y esta evitar caer en equivocaciones funcionales.

El consejero Anccasi manifiesta que la donación es la entrega del bien con carácter definitivo y no retornable a una entidad externa del titular, mientras que la transferencia es la entrega del bien a una dependencia que puede ser o no parte integrante de la entidad titular, y existe diversas formas de transferencia, pueden ser temporales o definitivos.

El consejero Dávila manifiesta que el Consejo Regional no tiene facultad para donar, la cual es prerrogativa del Ejecutivo, pero el Consejo Regional ejerciendo su facultad fiscalizadora autoriza la disposición y transferencia de bienes del Gobierno Regional a favor de terceros de acuerdo la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que en el presente caso se está solicitando que se autorice la transferencia en calidad de donación de bienes muebles dados de baja.

Luego del debate, deliberación y observaciones respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la donación de bienes muebles dados de baja a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo del Barrio de San Cristóbal, aprobándose por unanimidad, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo, del barrio de San Cristóbal – Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**QUINTO.- Oficio N° 087-2016/GOG.REG.HVCA/GGR. Aprobación de Afectación en Uso de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa.**

Respecto a éste punto de la agenda el consejero Torres manifiesta su respaldo a favor de la aprobación de la Afectación en Uso, puesto la municipalidad distrital de Huachocolpa tiene pocos recursos y necesita de éstos bienes muebles para desarrollo institucional, y contando con los informes técnicos-legales necesario no existiría dificultad alguna para su aprobación.

Luego del debate, deliberación y observaciones correspondientes respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la Afectación en Uso de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, aprobándose por unanimidad, y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia en calidad de Afección en Uso, Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, (tres motocicletas iguales) los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la municipalidad distrital de Huachocolpa de la provincia de Tayacaja, conforme al Artículo 130° del D.S N° 007-2008-VIVIENDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**SEXTO.-** Oficio N° 126-2016/GOB.REG.HVCA/GR. - Aceptación de Donación de Terreno

Mediante Oficio N° 126-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de febrero de 2016, el Gobernador, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la aceptación de donación de terreno aludido destinado para la construcción del puesto de salud de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja.

luego del debate y deliberación correspondiente somete a votación para que mediante acuerdo regional se acepte la donación de terreno para la construcción del puesto de salud de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de un lote de terreno de 1197.20 m2, de propiedad de la Comunidad de San Miguel de Huallhua, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, para la construcción del Puesto de Salud de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja.

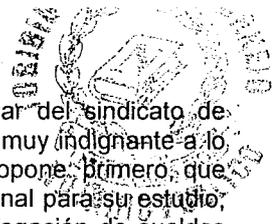
**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**SÉPTIMO.-** Oficio N° 026-S/HDH/HRC.

Mediante el Oficio N° 026-S/HDH/HRC, de fecha 22 de febrero de 2016, remitido por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Hospital Departamental de Huancavelica, solicitan tomar medidas pertinentes para nivelación de remuneración del personal contratado por la modalidad CAS de dicho nosocomio.

Los representantes del Sindicato de Trabajadores del Hospital Regional de Huancavelica exponen los motivos de su solicitud, manifiestan su malestar al percibir remuneraciones bajas del personal no médico del Hospital, muy lejos del estándar nacional de remuneraciones. Los trabajadores de salud no médicos el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) no tienen bonificación por sus labores en zonas de extrema pobreza, mientras que los médicos sí lo tienen; de la misma manera el personal de salud no médico normalmente trabaja más tiempo de lo establecido en su horario de trabajo, por lo que dichas horas extras no se encuentran reguladas, por lo tanto no son reconocidas ni remuneradas. De la misma manera resaltan que es el personal técnico de salud quien más se expone a los contagios y peligros dentro de la atención del paciente, y a causa de las remuneraciones irrisorias el personal pierde la motivación del trabajo por vocación, es así que el médico gana en un día lo que el personal de limpieza alcanza en un mes, o en dos días lo que el personal técnico de salud en un mes, por lo que se verifica una diferencia abismal lo cual no es justo ni alcanza para sustentar la canasta familiar. Además manifiestan que ya anteriormente han presentado su solicitud de homologación de sus remuneraciones al Gobernador Regional, quien lo ha acogido muy buena manera reconociendo la injusticia que existe al estar cinco años con el mismo sueldo y por ello se ha comprometido a impulsar los trámites necesarios para hacer realidad esta tan ansiada homologación de sueldos; es por ello que en esta oportunidad solicitan al Pleno del Consejo Regional para que también apoyen y respalden en alguna medida este trámite de homologación, ya que consideran que gran parte de éste proceso depende de la decisión política de las autoridades regionales.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



*[Handwritten signature]*

La consejera Matamoros manifiesta su total respaldo, felicita el actual del sindicato de trabajadores y reconoce que es una situación injusta y abusiva, lo cual es muy indignante a lo el del Pleno del Consejo no puede ser ajeno a esta realidad, por lo que propone, primero, que esta solicitud pase a una Comisión Especial de Trabajo del Consejo Regional para su estudio, análisis y se formalice en una iniciativa legislativa que respalde la homologación de sueldos que está solicitando el sindicato de trabajadores; y segundo, propone que se envíe un documento al Ejecutivo donde se a sincere el pliego presupuestal para el pago de personal de los regimenes D. L. N° 1057 (CAS), D.L. 276, y del personal nombrado del Hospital, puesto que el responsable administrativo del Hospital es quien debe gestionar ésta nivelación de sueldos, cuya pasividad y ausencia deja mucho que pensar de su labor como administrador, puesto que el aspecto salarial del personal de salud fue una de las observaciones que realizó la Superintendencia Nacional de Salud.

*[Handwritten signature]*

La consejera Mayhua se solidariza con la injusticia que vienen atravesando el personal no médico del Hospital Regional de Huancavelica y reconoce que su solicitud es justa por lo manifiesta su total respaldo a la solicitud que viene exigiendo por lo que solicita al Pleno del Consejo que desde ésta instancia se emita un Acuerdo respaldando la homologación de las remuneraciones del personal no-médico bajo el régimen del D. L. N° 1057 (CAS) del Hospital. De la misma manera respalda que se realice un análisis del pliego presupuestal del pago del personal administrativo y personal no -médico del Hospital para verificar una distribución equitativa del presupuesto.

*[Handwritten signature]*

El consejero Dávila manifiesta que en el expediente se verifica la cruda realidad a nivel Regional de esta remuneración injusta, por lo que respalda desde ésta instancia la iniciativa emprendida por el sindicato de trabajadores del Hospital, ya la labor que el personal no-médico es tan importante y esencial para brindar una atención digna al paciente y en su conjunto de todo el servicio que brinda el Hospital. Además es muy indignante que esta cruda realidad haya sido ajeno a las anteriores autoridades por lo que respalda a la iniciativa de la consejera Matamoros de conformar una Comisión Especial de Trabajo del Consejo Regional para su estudio y análisis respectivo de esta solicitud ya que es una realidad cruda y compleja por ende necesita un estudio detallado para su seguimiento y gestión correspondiente, porque la función del Consejero es escuchar y buscar alternativas de solución a estos problemas desde nuestra competencia respetando los lineamientos y leyes vigentes, porque todo trabajo es digno importante y por ello debe ser remunerado de una manera justa.

*[Handwritten signature]*

El consejero Suaznabar felicita la valentía del sindicato de trabajadores de emprender esta lucha y se suma a la iniciativa de conformar una Comisión Especial de Trabajo del Consejo Regional para su estudio y análisis respectivo de esta solicitud.

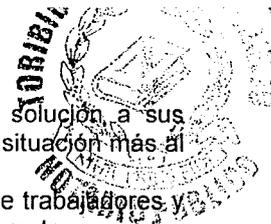
*[Handwritten signature]*

La consejera Anyosa manifiesta su respaldo a solicitud del sindicato de trabajadores reconociendo que es justa ni necesaria la homologación de remuneraciones se aúna a la iniciativa de conformar una Comisión Especial de Trabajo del Consejo Regional para su estudio y análisis respectivo de esta petición. Resaltando que esta iniciativa servirá como antecedente para los trabajadores técnicos y artesanos de otros sectores que también se encuentran con remuneraciones muy bajas y es necesario si homologación correspondiente.

*[Handwritten signature]*

La consejera Matamoros hace la observación que en una anterior reunión el Director del Hospital se comprometió a presentar su ampliación presupuestal para cubrir diversas necesidades, entre ellas el aumento de las remuneraciones del personal de salud que la Superintendencia Nacional había observado, para que dicho presupuesto sea gestionado con el apoyo del Consejo Regional la misma que hasta la fecha no se ha realizado. Es lamentable esta omisión y que el Director hoy prefiera estar en una ceremonia protocolar de entrega de Resoluciones de nombramiento que a estar al lado de los trabajados del Hospital buscando una solución que reivindique su derecho a una digan remuneración digna, explicando del porqué no hay presupuesto, cuáles son las alternativas de solución y de qué manera el Pleno del Consejo Regional puede apoyar en esa gestión y así emprender una lucha conjunta.

El consejero Torres se solidariza con la cruda realidad que están pasando los trabajadores del Hospital y al mismo tiempo lamenta la forma de trabajo del señor Director, cuya actitud es común en muchos jefes de diversas áreas, ya que lo correcto debe ser que los directores de



cada área marchen a la cabeza de su personal buscando alternativas de solución a sus problemas. Es por ello que el Consejo Regional no debe ser indiferente a esta situación más al contrario debe ayudar a buscar solución conjunta.

El consejero Rojas de solidariza con la iniciativa emprendida por el sindicato de trabajadores y el Consejo está para apoyar en esta gestión en busca de soluciones a éstos reclamos justos presentados y se aúna a la conformación de una Comisión Especial de Trabajo del Consejo Regional que realice el seguimiento necesario en esta gestión ante las instancias pertinentes en forma conjunta con los trabajadores del Hospital.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de conformación de una Comisión Especial de Trabajo del Consejo Regional que realice el estudio, análisis y seguimiento de la petición del sindicato de trabajadores de del Hospital Regional de Huancavelica, la misma que fue aprobada por unanimidad quedando el Acuerdo Regional redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE** la conformación de la Comisión Especial de seguimiento y coordinación sobre el requerimiento efectuado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Hospital Departamental de Huancavelica, quienes solicitan tomar medidas pertinentes para nivelación de remuneración del personal contratado por la modalidad CAS, la misma que estará integrada por:

- |                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| Abog. LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA | Presidente      |
| Sr. ALBERTO DÁVILA PERALTA.     | Primer Miembro  |
| Sra. RUT M. MAYHUA VARGAS.      | Segundo Miembro |

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**OCTAVO.- Oficio N° 109-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Ejecución de Proyectos para la Ejecución a través por obras por impuesto.**

Respecto a éste punto de la agenda el consejero Suaznabar hace la observación que no le parece correcto que las siete obras propuestas para ser ejecutadas por obras por impuesto cuatro benefician a un solo distrito, y que no se haya considerado ninguna obra de envergadura para la provincia de Tayacaja, por lo que debería trabajarse de una manera más equitativa.

El consejero Dávila manifiesta que esta propuesta no obedece a una decisión política de repartición presupuestal, sino que obedece a un estudio técnico del Banco de Proyectos que maneja la oficina de OREPI y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es decir, que a consideración de ellos estos son los proyectos más relevantes que reúnen las condiciones técnicas para ser presentados para obras por impuesto; más al contrario cabe resaltar que estos proyectos aún no cuentan con presupuesto, puesto que es solo una propuesta que tiene la finalidad de buscar que algunas empresas puedan financiar y ejecutar estos proyectos bajo la modalidad de obras por impuestos junto con el asesoramiento y acompañamiento de PRO-INVERSIÓN, lo cual en su mayoría de los casos es difícil. Por todo ello debe respetarse la propuesta técnica del área correspondiente y dar viabilidad a la presente iniciativa.

La consejera Mayhua manifiesta esta propuesta de proyectos para buscar su ejecución bajo la modalidad de Obras por Impuesto, regido por la Ley N° 29230, en la que deben ser priorizados proyectos de saneamiento básico y los cuales tienen que pasar por ciertas evaluaciones y por lo tanto no es segura su financiamiento ni ejecución. Por ello la aprobación en el Pleno del Consejo no es definitiva ni decisivo para su financiación, sino que es lo una formalidad para que continúe su proceso, por lo que debemos dar la vialidad correspondiente y retenerlo por argumentos insostenibles.

La consejera matamoros manifiesta que le extraña que no se haya considerado proyectos para el resto de las provincias y distritos, y afirma que sí existen en el banco de proyectos de muchas municipalidades proyectos de saneamiento básico que bien pueden ser considerados en este cuadro de propuestas, por lo que considera que esta propuesta no ha sido

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.



sociabilizado debidamente con los diferentes distritos de las provincias. Por todo manifiesta su inconformidad con los proyectos propuestos y exige que se amplíe este cuadro de propuestas con proyectos que beneficien a más distritos y provincias.

El consejero Torres manifiesta su desacuerdo con aprobar la lista de proyectos propuestos para la ejecución bajo la modalidad de obras por impuestos, puesto que debe trabajarse en bien de todos los distritos de la Región de una manera equitativa por lo que exige que debe mejorarse la propuesta presentada para una próxima sesión.

La consejera Mayhua propone que se cite al Gerente General para que sustente técnicamente la selección y priorización de los proyectos para su ejecución de obras por impuesto, propuesta en la presente sesión.

La consejera Matamoros propone que se postergue esta agenda para la siguiente sesión en la que el Gerente General sustente técnicamente esta priorización de proyectos para ser ejecutados por obras por impuestos.

La consejera Anyosa se aúna a la propuesta que esta agenda se debata con la presencia de los técnicos encargados para buscar una mejor propuesta que beneficie a más localidades.

El presidente del Consejo Regional luego de la deliberación y debate correspondiente somete a votación las propuestas presentadas por los miembros del consejo, en la que por mayoría se acuerda postergar el debate de esta agenda para la siguiente sesión en la que se citará al Gerente General para que sustente técnicamente la priorización de estos proyectos presentados para su ejecución bajo la modalidad de obras por impuesto.

**NOVENO.- Oficio N° 110-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Aval para la creación del Distrito de Cochabamba Grande.**

Respecto a éste punto de la agenda el consejero Torres solicita que por su intermedio participe la comisión de gestión para la creación del Distrito de Cochabamba Grande para que sustente el pedido correspondiente.

La Comisión de Gestión y el personal encargado del área de demarcación territorial del Gobierno Regional, sustentan el pedido técnicamente concluyendo que se reúne con todos los requisitos necesarios para poder avalar este proceso de distritalización, lo cual es un requisito necesario para continuar con este proceso ante la Presidencia de la República.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del aval a la creación del Distrito de Cochabamba Grande, la misma que es aprobada en forma unánime quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- AVALAR** e impulsar la propuesta de creación del Distrito de Cochabamba Grande, con su capital al Centro Poblado de Cochabamba Grande, dentro del ámbito de la Provincia de Tayacaja, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**DÉCIMO.- Informe N° 01-2016- GOB.REG.HVCA/CR-RMV, emitido por la Consejera Regional Ruth Mayhua Vargas. Propuesta de Ordenanza Regional de Creación de la Gerencia de la Mujer.**

Respecto a éste punto de la agenda la consejera Ruth Mayhua Vargas sustenta la iniciativa legislativa presentada de una manera detallada, técnica y legalmente ante el pleno del Consejo Regional.

La consejera Anyosa manifiesta su respaldo a la iniciativa legislativa, peor al mismo tiempo propone que se solicite una opinión técnica y legal para respaldar esta propuesta legislativa.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

La consejera Mayhua solicita que esta propuesta legislativa pase a una comisión para su mayor estudio y análisis correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional aprueba por votación mayoritaria que la propuesta legislativa presentada pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto para su análisis, estudio y evaluación correspondiente:

**DÉCIMO PRIMERO.- Oficio N° 113-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de la Memoria Anual 2015 del Gobierno Regional de Huancavelica.**

Respecto a éste punto de la agenda el representante de la Sub-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien sustenta detalla y técnicamente la Memoria Anual 2015 del Gobierno Regional de Huancavelica.

Luego del debate, deliberación y observaciones correspondientes respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional aprueba por votación una unánime técnicamente la Memoria Anual 2015 del Gobierno Regional de Huancavelica, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Memoria Anual del Gobierno Regional de Huancavelica 2015, como documento informativo, la misma que contiene Noventa y Cuatro (94) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la aprobación de la memoria Anual a que se refiere el artículo anterior, no convalida ni avala irregularidades de orden administrativo o responsabilidades que puedan derivarse de auditorías del Órgano de Control Institucional o de investigaciones realizadas por otras instancias.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento.

**DÉCIMO SEGUNDO.- Carta N° 005-2016/OORT. Declarar Feriado Local no Laborable del 16 al 19 de Mayo del 2016.**

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate, deliberación y observaciones correspondientes, el pleno del Consejo Regional aprueba por votación unánime que la propuesta de declarar feriado no laborable del 16 al 19 de Mayo del 2016 pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social para su análisis, estudio y evaluación correspondiente.

**DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 15-2016/GOB.REG.HVCA/CODS-CODH, mediante el cual se remite el Informe Final de la "Comisión Especial de Investigación Sobre las Presuntas Irregularidades Suscitadas en el Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre del Hospital Departamental de Huancavelica.**

Respecto a éste punto de la agenda la Consejera Mayhua, expone el Informe Final de la "Comisión Especial de Investigación Sobre las Presuntas Irregularidades Suscitadas en el Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre del Hospital Departamental de Huancavelica de una manera detallada y documentada.

Luego del debate, deliberación y observaciones correspondientes respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional aprueba por votación unánime las conclusiones y recomendaciones en todos sus extremos del Informe Final de la "Comisión Especial de Investigación Sobre las Presuntas Irregularidades Suscitadas en el Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre del Hospital Departamental quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final de fecha 29 de febrero del año 2016, presentado por las comisiones ordinarias de desarrollo social y derechos humanos, sobre las presuntas irregularidades en el



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

departamento de patología clínica y banco de sangre del Hospital Departamental de Huancavelica, los mismos que contemplan recomendar:

- Que, se ponga en conocimiento del gobernador regional para que disponga el inicio de los procesos administrativos a los funcionarios y servidores comprendidos en el presente informe.
- Que, el gobernador regional instruya a la procuraduría pública regional para que formule denuncia penal ante las instancias correspondientes contra los que resulten responsables previa calificación y tipificación de los presuntos delitos que hayan cometido los responsables por el presunto delito de doble percepción de remuneración estando 20 días de licencia por enfermedad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**DÉCIMO CUARTO.-** Pedidos de los Consejeros Regionales.

**14.1.- Pedido del consejero Dávila**

- **Informe de la unidad ejecutora de Yaku Tarpuy el Plan que vienen ejecutando en el presenta año, POA-2016, y la relación del Staff de profesionales que actualmente lo conforman con sus respectivos perfiles profesionales.**

Respecto a este pedido, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar el informe respectivo a la unidad lucha contra la pobreza debiendo ajuntar la documentación sustentatoria.

- **El informe del plan de trabajo presentado por la OREPI y aprobado por OPI del Gobierno Regional, plan de trabajo del equipo técnico, copia del proceso de selección, relación de los especialistas encargados y el avance de trabajo de los proyectos de la carreta de Huancavelica-Tipiccocha-Cañete-Lima y el sistema irrigación de Acomaba.**

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información correspondiente detallada y documentada sobre estos dos proyectos.

**14.2.- Pedidos del Consejero Torres.**

- **Solicita de modo reiterativo la transferencia financiera a la Gerencia Su-Regional de Tayacaja de los presupuestos de proyectos programados para el presente año dentro de la provincia a cargo del Gobierno Regional.**

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad reiterar al ejecutivo regional la priorización del financiamiento a favor de la gerencia sub regional.

**14.3.- Pedido de la consejera Anyosa:**

- **La consejera Anyosa solicita recomendar al Ejecutivo que respete los acuerdos iniciales de Gestión, puesto que hasta la fecha insisten en centralizar los presupuestos de los proyectos de la diversas provincias en la sede central cuando éstas deben ser transferidas a las Gerencias Sub-Regionales por su función y naturaleza de las mismas.**

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad solicitar al ejecutivo regional la información detallada y documentada sobre la ejecución de las resoluciones a la dirección regional de salud y procuraduría pública regional.

**14.4.- Pedidos de la consejera Matamoros:**



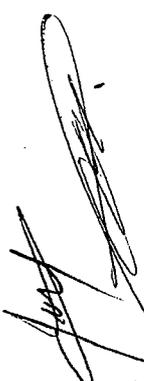
Handwritten signatures and initials on the left margin of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below.

- 
- 
- Solicita el informe detallado y documentado para la siguiente sesión de la situación actual de PROCOMPITE, específicamente sobre las actuaciones realizadas ante la problemática de los ganadores PROCOMPITE-2013, así como la convocatoria para el presente año.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad efectuar el requerimiento detallado y documentado a la gerencia de desarrollo económico.

- 
- Solicita el informe detallado y documentado de los proyectos a ejecutarse en el presente año, el avance físico financiero los proyectos iniciados y ejecutados en el año 2015, la liquidación y pre-liquidación de los proyectos ejecutados anteriores al año 2014 de todo el Gobierno Regional de Huancavelica.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad efectuar el requerimiento detallado y documentado a la gerencia de infraestructura.

- 
- Solicita el informe detallado y documentado del proyecto Conservación y Mantenimiento de las Praderas de la Comunidades Alto-andinas de Huaytará y Castrovirreyna.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad efectuar el requerimiento detallado y documentado a la dirección de camélidos sudamericanos.

- Solicita un informe detallado sobre el avance de gestión de los proyectos de las casas hogar en las provincias de Huayará y Castrovirreyna.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad efectuar el requerimiento detallado y documentado a la gerencia general regional.

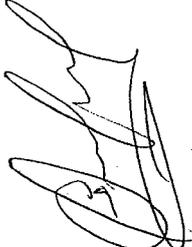
#### 14.5.- Pedido del consejero Suaznabar:

- 
- Solicita el Aval para la creación del nuevo distrito de Lambras.

Respecto a este pedido, y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del aval de creación de distrito, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- AVALAR** e impulsar la propuesta de creación del Distrito de Lambras, con su capital al Centro Poblado de Santa María, dentro del ámbito de la Provincia de Tayacaja, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

- 
- Solicita la Aprobación del CAP de la UGEL de Surcubamba.

Respecto a este pedido, y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del CAP de la UGEL Surcubamba, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SURCUBAMBA.**



ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongán a la presente Ordenanza Regional.

**14.6.- Pedido de la Consejera Bellido:**

- **Solicita un informe detallado a la oficina de Defensa Civil la forma de distribución de la ayuda humanitaria a las municipalidades provinciales para casos de emergencia.**

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad efectuar el requerimiento detallado y documentado a la dirección de defensa civil.

- **Solicita un informe detallado y documentado del Proyecto de la carretera Ramadilla- Chayaca-Santiago de Chocorvos de la provincia de Huaytará.**

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad efectuar el requerimiento detallado y documentado a la gerencia de infraestructura.

- **Solicitar un informe detallado a la Dirección Regional de Agricultura del proyecto de inseminación artificial de vacunos en la provincia de Huaytará.**

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad efectuar el requerimiento detallado y documentado a la dirección regional agraria.

**14.7.- Pedidos del Consejero Rojas.**

- **Solicita un informe detallado y documentado de la Gerencia General sobre el trámite y gestión ante PROINVERSIÓN del Acuerdo Regional N° 021-2015 sobre obras por impuestos**

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad efectuar el requerimiento detallado y documentado a la gerencia general regional.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco con cuarenta y cinco de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Diosdado Anccasi Martínez  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

*[Multiple handwritten signatures and initials]*